

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Los locales escuelas. — Concurso único. — Trabajos manuales. — Aclaraciones necesarias. — Últimos ecos. — Asociaciones de maestros: Alcalá la Real (Jaén).
PEDAGOGÍA ESPECIAL. — Mi porvenir. Cómo lo veo yo. Conclusión. (Elén Kéller).
REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA. — Alemania: Higiene de la boca. — Inglaterra: Los niños fumadores. — Bélgica: Congreso de maestros. — República Argentina: Emilio R. Olivé. — Estados Unidos: Castigo corporal solicitado. — Crónica de oposiciones (Barcelona).
SECCION OFICIAL. — Índice de la «Gaceta». — Escuelas normales: Real orden de 1.º de septiembre anunciando á concurso de ascenso una plaza de profesora numeraria de la normal de Córdoba. — Subvención para construir escuelas: Reales decretos de 29 de agosto, concediendo dicha subvención á los ayuntamientos de Carreño (Oviedo) y de Santa Marta de Ortigueira (Coruña). — Concurso único: Circular de 31 de agosto del rectorado de Madrid, dictando instrucciones sobre el concurso único. — Juntas provinciales: Huelva.
VACANTES. — Provincia de Cuenca.
PROPUESTAS. — Concurso único: Lérida.
NOMBRAMIENTOS. — Gerona, del ministerio, Granada, Zamora, Salamanca y Zaragoza.
NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Sistemas de Trabajo manual escolar. *Folleto de actualidad, donde se exponen y critican los diferentes sistemas—fröbeliano, herbartiano, industrial y educativo—que se han seguido en dicha disciplina. Está formado por las conferencias dadas en el curso de Trabajo manual educativo de Madrid, por D. Ezequiel Solana, director del referido curso.*

Precio del ejemplar, 50 céntimos de peseta. Se remite por correo á quien envíe cuatro sellos de 15 céntimos á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Suplicamos á nuestros lectores que para hacer los pagos, usen las libranzas antiguas del giro mútuo ó las nuevas libranzas de la prensa, que se venden en todos los estancos, y no los sellos de correos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 131.—Madrid.

DE ACTUALIDAD

LOS LOCALES ESCUELAS

En Consejo de ministros ha sido aprobado un real decreto estableciendo reglas y condiciones para que el Estado subvencione á los ayuntamientos que quieran construir edificios escuelas.

No conocemos el texto del decreto para juzgar de su importancia, aunque sí conocemos la tendencia.

Pero nos congratula una cosa que, con ese decreto, sea como fuere, salta á la vista; nos congratula el hecho de que el ministro de Instrucción pública se ocupa y preocupa en esta cuestión de locales. Sólo el hecho de llevar el asunto á Consejo de ministros, prestando de la solución que se le dé, sólo—repetimos—el hecho de tratar este asunto en Consejo, revela que se le concede la debida importancia y que se está en buen camino.

Claro está que no basta la buena intención, sino que es preciso propósito firme de resolverlo, resolución inquebrantable de acabar con la vergüenza de locales que ahora existen.

Hace pocos días llamábamos sobre este problema la atención del Sr. Domínguez Pascual. En materia de locales, hay que hacer dos cosas: 1.ª, sentar las bases para dotar á la enseñanza de edificios adecuados, cosa que exige algunos años; 2.ª, adecuar é higienizar con urgencia muchos de los actuales edificios, trasladando las escuelas á otros y quemando algunos para castigo ejemplar.

Lo primero, necesita tiempo y dinero, que sólo podrá obtenerse al aprobar los presupuestos; lo segundo, puede empezarse mañana mismo.

No creemos que el decreto aprobado tenga tanto alcance; mas ¿por qué el señor Domínguez Pascual, convencido de la importancia de los locales, no ha de hacer una verdadera obra nacional abarcando esas dos partes que indicamos?

Concurso único.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la circular que publicamos en la Sección oficial, sobre el concurso único.

Establece algunas reglas muy oportunas que los maestros y las juntas deben conocer y observar.

Trabajos manuales.

Nuestro querido compañero D. Manuel G. Núñez, maestro de Rus, nos escribe una crónica muy detallada de las conferencias sobre Trabajos manuales dadas en Jaén por D. Raimundo Gutiérrez, maestro de Linares, que subvencionado por el ayuntamiento, ha permanecido algunos meses en París, visitando lo que de notable encierran sus escuelas y museos, y ha asistido después á las clases del curso de Trabajo manual educativo, celebrado recientemente en Madrid.

Las conferencias del Sr. Gutiérrez han sido tres, y en ellas no se ha limitado á exponer juicios y consideraciones, sino que, á la vez, ha presentado multitud de modelos, adquiridos en Francia y en el curso de Madrid, al que asistió con grande asiduidad, á pesar de no estar matriculado, y del que ha llevado multitud de notas y trabajos.

Sentimos no poder insertar íntegramente el artículo del Sr. Núñez, por falta de espacio, y felicitamos cordialmente al señor Gutiérrez y á los maestros jienenses por el realce que han sabido dar á estas conferencias.

Otro artículo semejante, aunque más largo, y nutrido de consideraciones muy juiciosas, nos ha remitido desde Barcelona la distinguida profesora doña Pilar Fontanilles de Béjar, describiendo el cursillo que acaba de celebrarse en Barcelona, dirigido por el Sr. Udina Cortiles.

El artículo de esta discreta profesora puntualiza y comenta los trabajos realizados en el curso, manifestándose convencida de la eficacia de esta nueva forma educativa y ponderando el entusiasmo con que se han celebrado las clases y los frutos obtenidos. También dedica párrafos entusiásticos á las conferencias del Sr. Vidal Pereira, sobre antropometría pedagógica, y al Sr. Gómez y Gómez, director de aquella escuela normal, que ha facilitado cuanto estaba en su mano para que el curso adquiriera la mayor brillantez.

Sentimos no disponer de mayor espacio para insertar artículos tan bien escritos como el de la Sra. Fontanilles de Béjar, describiendo trabajos y fiestas que tan alto hablan de la cultura de los maestros, de su abnegación y de sus vivos deseos de instruirse.

D. Juan L. de Tamayo, maestro de Granada que vino pensionado por aquel ayuntamiento al curso de Trabajo manual educativo de Madrid, ha dado su primera conferencia en la casa ayuntamiento de aquella capital ante público numeroso, que ha seguido con gran interés el discurso de nuestro querido amigo, aplaudiéndole después con entusiasmo.

Reciba el Sr. L. de Tamayo, joven maestro de grandes esperanzas, nuestra cordialísima enhorabuena.

PEDAGOGÍA ESPECIAL

MI PORVENIR

COMO LO VE YO

Artículo de una ciega y sordomuda.

(Conclusión)

Dos son los medios que podemos emplear: con nuestras propias manos y por medio de nuestros semejantes. Estos dos caminos están abiertos también para mí. Con mis manos, y además con la palabra, puedo enseñar; acaso pueda asimismo escribir (1). Por medio de otros, también puedo hacer el bien, hablando en favor de las obras de beneficencia y en contra de todo lo que me parece injusto.

Muchas veces he pensado vivir en el campo, tener en mi compañía un sordomudo ciego, é instruirle del mismo modo que conmigo empleó miss Sullivan.

Año tras año he observado todas las particularidades de su método, y su ejemplo, de palabra y actos, me ha dado tan bellas inspiraciones, que al presente siéntome con ánimos para comunicar á los que, como yo, se ven afligidos por la ceguera, la facultad de ver con el alma y de comprender con el corazón.

Todas sus necesidades y dificultades serían para mí inteligibles, porque yo bien conozco la obscuridad que ve y el silencio que escucha. El camino que el sordomudo ciego debe recorrer, yo lo he recorrido ya; sé dónde se encuentran los parajes difíciles y cómo deberé ayudarle para salvarlos. Este sería el modo más directo y de mayor placer para mí: hacer por los otros aquello que para mí ha sido hecho.

**

Sea lo que fuere, enseñe ó no, escribiré de todas maneras. El sujeto para mí es limitado. Bien poco de nuevo y deleitante puedo decir á los que nos ven y nos oyen, porque ellos pueden comprender la tierra, el cielo, el agua; mientras que yo únicamente puedo coger del mundo aquella parte que me es dado sostener con mis

(1) La primera obra con que Helen Keller entró á formar parte de la gran familia de escritores norteamericanos, fué publicada en New York por la casa editorial Browell y Compañía. Dicha obra forma un precioso volumen, que se extenderá, seguramente por los países en que se habla el idioma inglés. Titúlase *Optimismo*, y revela un verdadero talento de pensador y escritor en quien lo ha concebido y escrito. Confesamos ingenuamente que se necesita un gran esfuerzo para asentir á que su autora sea una joven sordomuda ciega.

manos. Sin embargo, puedo traducir de los clásicos y de las lenguas modernas. Si en tiempo venidero se me presenta ocasión, podré escribir ciertamente sobre cuanto tenga interés por la causa de los ciegos y de los sordomudos. En cualquier parte que se trate de un proyecto de colocación para ciegos que les pueda bastar á sí mismos, yo lo apoyaré. Si se trata de una buena causa que necesita una palabra enardecida, yo diré esa palabra, si puedo. Si se proyecta una institución cualquiera de socorro para necesitados y es preciso recoger dinero, escribiré una oportuna llamada.

Editores y publicistas me han sugerido ya los argumentos sobre los cuales podré escribir, y considero muy útiles sus propuestas, porque me ofrecen el hilo de la madeja para hacerme conocer todo lo que se espera de mí, y me han indicado las diversas maneras de que yo pueda acrecentar y aplicar mi habilidad literaria. No puedo decir á la hora presente con qué extensión seguiré estos sugerimientos.

Otro modo con el cual yo puedo servir á los otros con mis propias manos, es aquel que se llama «settlement work» (1). A este propósito, quizá combatía contra molinos de viento, como dijo una persona amiga cuando en mi historia decía parecerme cosa infame que los pobres no puedan habitar en casas sanas y cómodas, desarrollarse bellos y fuertes. Mas cada día yo oigo hablar de señoritas que dejan la casa paterna y sus comodidades para ir á habitar en medio de los pobres, á fin de iluminar y elevar su vida; y entonces el impulso de seguir el ejemplo es tan fuerte, que me parece imposible refrenarlo. El mundo está lleno de sufrimientos, es verdad; pero está también lleno de victorias sobre aquéllos. Cuando reflexiono sobre la suma de obras buenas que no han sido hechas, yo no puedo callar; ni puedo menos de expresar mi reprobación cuando escucho que mi país gasta millones de duros para la guerra y para sus máquinas,—más del doble, según nos dicen, de lo que cuesta el profesorado de las escuelas públicas de los Estados Unidos.

**

Podré prestar algún servicio en la asistencia de los enfermos. Diversas veces he tenido ocasión de emplear mis manos para aliviar dolores, como se hace con el masaje. Ahora yo puedo aprender este arte; si no para convertirme en una verdadera masajista, me puede interesar como posible ocupación para los ciegos. Nuestras manos son los instrumentos con los cuales se puede ganar la vida, y si están bien amaestradas, pueden servirnos de mayor valor que los ojos y los oídos.

El masaje es una ocupación en la que yo,

(1) Este moderno y activo método de cultura y civilización, consiste en que varias personas jóvenes, bien educadas é instruidas, residen en el campo durante cierto tiempo, y viviendo entre los desheredados de la fortuna y de los trabajadores, á unos y otros enseñan de un modo práctico la honestidad, la cultura y el mejor vivir.

como cualquiera otra persona afligida por la ceguera, podemos emplear las manos con ventaja y placer de los demás y llevar así un alivio á muchos.

Todavía ninguna ocupación puede haber que me indique lo que puedo hacer por los sordomudos y por los ciegos.

Al presente yo no tengo la necesaria competencia para juzgar y discutir los problemas que con ellos se relacionan; mas yo indagaré estos problemas y estudiaré también los métodos para resolverlos. Cualquier cosa que yo tenga que hacer, me pondré al corriente de todo lo que hasta ahora se ha hecho por la causa de los sordomudos y de los ciegos, y á su mejor protección dedicaré todo mi apoyo.

Sé bien cuánto se ha hecho ya para mejorar las condiciones de los ciegos y de los sordomudos, y estoy reconocida á la sociedad; mas queda aún mucho por hacer: aun haciendo todo aquello que está en nuestro poder, nosotros quedamos todavía más bajos que la necesidad, y dejamos la obra incompleta. Ya en dos ocasiones he tomado alguna parte en promover semejantes empresas en favor de los individuos anormales.

El invierno pasado fué presentado al Parlamento de Massachussets un proyecto de ley para facilitar á los ciegos una instrucción manual que los habilite para ganarse la vida, y yo fuí invitada para hablar en favor de la ley.

En mayo próximo pasado asistí á la inauguración del nuevo edificio para sanatorio de oftalmología y otología, en New York, y, por invitación de los médicos del establecimiento, yo hablé en favor de la institución.

Ahora bien, aquellos trabajadores y filántropos de Massachussets y de New-York, pensaban que yo, todavía alumna del colegio, podía servir de auxilio á centenares de hombres y mujeres que sufren, ¡cuánto mayores deben ser las eficacias de mi socorro, cuando conoceré con más precisión las necesidades de los ciegos y de los sordomudos! Aquellas circunstancias me prometen otras, y debo acudir donde me conduzca una buena causa, como la luz va con la mano que la lleva.

Entre los problemas concernientes á los ciegos, hay dos á los cuales dedicaré toda mi atención, y son: la mayor cantidad de libros especiales, y la universalización de un sistema para la estampación en relieve. Mis opiniones á este propósito pueden ser erróneas, pero las indico aquí para dar una idea de la especie de trabajo que se me presenta delante.

Quisiera que los ciegos tuvieran en América un buen periódico, de intereses variados, como son los mejores que se publican para aquellos que nos ven. Para fundar dicho periódico se necesita una fuerte suma de dinero, y los ciegos son pobres. Luego, si los ciegos han de tener este periódico, es necesario que lo haga por ellos algún generoso amigo. Me parece que en un país

Revista pedagógica extranjera.

ALEMANIA

Higiene de la boca.—El consejo municipal de Schmalkalden ha ordenado que en las escuelas primarias que sostiene el municipio, se hagan diariamente ejercicios de gárgaras. Se cree que la inhabilidad de los niños en esta práctica higiénica y la ignorancia de los padres en materia de esta medida preservativa, son causa de muchos casos de dicteria y otras enfermedades infecciosas que suelen afligir á la infancia.

El acuerdo se ha tomado oído el parecer de distinguidos médicos. También se ha escrito expresamente una cartilla higiénica para distribuirla entre los niños de las escuelas, donde se dan consejos acerca de los cuidados de la boca.

La higiene escolar va ganando mucho estos últimos años en Alemania. En números próximos volveremos á tratar de esta materia.

INGLATERRA

Los niños fumadores.—En la Cámara de los Comunes se ha presentado un bill pidiendo se prohíba terminantemente el que los niños fumen, pues sobre ser un atentado á las buenas costumbres, representa también un peligro de degeneración, por la funesta influencia que el hábito de fumar ejerce en la salud.

El bill, con el que se pretende llevar á la práctica una de las recientes recomendaciones de la comisión selecta que ha entendido en las causas determinativas de la degeneración física en el pueblo inglés, declara que todo muchacho, menor de diez y seis años, que sea visto fumando, pueda ser presentado ante un magistrado de policía y multado en una suma que no exceda de 10 chelines, pudiéndose exigir al padre del acusado el pago de la multa.

Esta responsabilidad que alcance al padre, hará que éste extreme, no sólo la vigilancia, sino su celo en inculcar á su hijo no ya la conveniencia, sino la necesidad de que se abstenga de hacer uso del tabaco.

Las sociedades de templanza han hecho grandes trabajos en las escuelas primarias de Inglaterra contra el funesto hábito de fumar, que va generalizándose entre los niños.

BÉLGICA

Congreso de maestros.—Con motivo de la gran exposición internacional que deberá verificarse en Lieja en 1905, trátase de celebrar un congreso de maestros de instrucción primaria. El congreso será también internacional, y la primera sesión se verificará el día 3 de septiembre de 1905.

He aquí los temas que han de ser objeto de debate:

A. El maestro, su misión, formación y situación.

B. La instrucción primaria obligatoria, ¿es necesaria? Duración de la obligación. Resultados obtenidos.

C. Condiciones materiales, higiénicas y pedagógicas que debe reunir la escuela de instrucción primaria.

D. Educación de niños atrasados y anormales.

E. Misión de la escuela para conseguir la fraternidad de los pueblos y la paz universal.

F. Enseñanza agrícola en las escuelas.

G. Colaboración de la familia en la educación y cuidado durante la primera enseñanza y antes de ella.

H. ¿Hay lugar á constituir una federación internacional de maestros de instrucción primaria?

La prensa profesional europea ha acogido con entusiasmo la celebración de este congreso, y los maestros belgas propónense mostrar á los colegas extranjeros su hospitalidad y sus adelantos pedagógicos.

REPÚBLICA ARGENTINA

Emilio R. Olivé.—La prensa pedagógica de aquel país, dedica páginas sentidas al maestro Olivé, nacido en Barcelona (España), que ha bajado al sepulcro cuando no contaba aún cuarenta años, después de haber ilustrado su nombre, como maestro celoso y hábil organizador en las escuelas, y como ilustre pedagogo en las conferencias públicas y en la prensa.

No hace muchos años, en 1895, y cuando Olivé contaba solamente treinta años, el gobierno acordó premiar sus esfuerzos con un diploma especial, único en su género, en que se encomiaba la ciencia y la eficacia de su acción docente, señalándole á la consideración de la sociedad y de los educadores.

Labor tan improba quebrantó sus fuerzas, rindiéndole parálisis cruel é incurable. Hubo de retirarse, y los maestros argentinos por suscripción, en prueba de afecto y compañerismo, le regalaron una casa donde viviera y el sueldo íntegro que venía disfrutando, prueba del concepto altísimo que á todos merecía.

¡Descanse en paz el heróico maestro!

ESTADOS UNIDOS

Castigo corporal solicitado.—Después de diez años de prueba en que se había suprimido el castigo corporal en las escuelas de Nueva York, los maestros acaban de presentar á la autoridad municipal una razonada instancia pidiendo su restablecimiento.

En esta instancia hácese notar la necesidad de que el niño sepa que el maestro, aunque no le castigue, puede castigarle por las faltas cometidas; que si bien es funesto el abuso del castigo, hay ocasiones en que éste es justo y saludable, y, sobre todo, que el maestro necesita estar revestido de autoridad si ha de ser buen educador.

Quéjense también los maestros de la injusticia con que han sido tratados en muchas ocasiones ante los tribunales, pues se da el caso de haber sido multados por haber pegado á los alumnos, y éstos han salido impunes después de haber puesto las manos en sus maestros. Quienes más han sufrido las consecuencias de la prohibición del castigo corporal han sido las maestras.

S.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Barcelona.—Han terminado las oposiciones para proveer plazas y auxiliarías, dotadas con más de 825 pesetas, con el resultado siguiente:

Núm. 1, doña Teresa Bellsolá, propuesta para una auxiliaría de la escuela graduada de Barcelona; 2, doña Joaquina Solans, para otra auxiliaría de la graduada de Barcelona; 3, doña Isabel Vizcaino, para Tarragona; 4, doña Ramona de Llano, para San Feliú de Guixols; 5, doña Teresa Rubio, para Manacor; 6, doña Angela Ordeix, para una auxiliaría de las escuelas públicas de Barcelona; 7, doña Mercedes Padrós, para una auxiliaría de las escuelas públicas de Barcelona; 8, doña Ana Millán, para una auxiliaría de Lérida; 9, doña Teresa Figueras, para la primera vacante que ocurra de 1.375 pesetas.

donde tanto se ha hecho para construir grandes bibliotecas y para proveer de libros á los que nos ven, se debiera encontrar un Sr. Carnegie, que diese un sólo periódico á nosotros que no nos vemos.

Yo soy todavía joven estudianta, y bien puedo entrever una edad de oro, para cuando todos mis proyectos se hayan realizado. Y bien puedo soñar en aquel feliz país del porvenir, en el cual nadie querrá vivir en la opulencia, mientras otros sufren; entonces sí que los ciegos verán y oirán los sordos.

ELÉN KELLER.

Aclaraciones necesarias.

Se nos dice que en breve se dictará una real orden aclarando el real decreto de nombramientos, posesiones y ceses, y dando algunas reglas necesarias. Parece que el propósito principal de la real orden, es solventar las dificultades que surgen para el pago, y al efecto, así el propietario, como el interino, cobrarán en sus respectivas escuelas hasta el día en que las dejen respectivamente. Si así se hace, habránse obviado muchas dificultades.

ULTIMOS ECOS

El Museo Escolar, de Sevilla, con franqueza y claridad extraordinarias, dice unas cuantas verdades para terminar la polémica sobre el curso de Trabajos manuales.

Nuestro colega *Correo de Extremadura*, tercia igualmente en el asunto, y formula juicios muy honrosos para nosotros y para el curso de Trabajos manuales.

Como nosotros hemos dado la polémica por terminada, insertamos estas líneas solo para expresar nuestro agradecimiento á los mencionados y queridos colegas.

SOCIACIONES DE MAESTROS

Alcalá la Real (Jaén).—En la junta general celebrada por esta asociación de partido el 28 del presente mes, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Admitir la renuncia de doña Casilda Beltrán y D. José Calatrava, dándoles de baja en la lista de asociados.

2.º Devolución á los interesados de la cuota voluntaria ingresada por acuerdo tomado en sesión de 25 de agosto de 1901.

3.º Aprobar las cuentas de gastos hechos en esta asociación y formalizar la cuenta general para su remisión al gobierno de la provincia.

4.º Renovación de la junta directiva, la cual quedó constituida en la forma siguiente: Presidente honorario, el señor inspector de primera enseñanza de la provincia; presidente efectivo, D. Enrique Magaña Hervás; vicepresidente, D. Antonio de la Rosa; vocal interventor, D. Francisco Molina; vocal tesorero, doña His-

te Zebeldía, y secretario, D. Miguel de Córdoba. Alcalá la Real 30 de agosto 1904.—El presidente, Enrique Magaña.—El secretario, Miguel de Córdoba.

Alcalá la Real 30 de agosto 1904.—El presidente, Enrique Magaña.—El secretario, Miguel de Córdoba.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

1.º septiembre.—Reales decretos concediendo subvención á los ayuntamientos de Carreño (Oviedo) y de Santa Marta de Ortigueira (Coruña) para la construcción de escuelas.

Subsecretaría.—Arreglo escolar de la provincia de Alava.

Universidad central.—Modificando las relaciones y propuestas para la provisión de escuelas, publicadas por este rectorado en la *Gaceta* del 20 del actual.

2 idem.—Real orden disponiendo que la reforma de la cátedra de Higiene de la facultad de Medicina se implante desde el curso próximo.

Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.—Anunciando que desde el 15 al 30 del corriente estará abierta la matrícula en esta escuela.

Escuela superior de Industrias de Alcoy.—Curso para la provisión de cuatro plazas de ayudantes meritorios sin sueldo.

4 idem.—Reales órdenes disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de profesora numeraria de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestras de Córdoba; y en el turno de oposición, la clase de Modelado y vaciado, vacante en la escuela elemental de Artes é Industrias de Almería, y la cátedra de Aritmética y Geometría vacante.

Subsecretaría.—Disponiendo se inserte en la *Gaceta* la adjunta relación de las plazas de instrucción gratuita que la asociación benéfica escolar de huérfanos ofrece á los huérfanos de empleados civiles que reúnan los requisitos marcados en la real orden de 9 de diciembre de 1894.

Escuelas normales.—*Real orden de 1.º de septiembre anunciando á concurso de ascenso una plaza de profesora numeraria de la normal de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el término de veinte días por el que anuncié á concurso de traslado la real orden de 4 de agosto último una plaza de profesora numeraria de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestras de Córdoba, dotada con sueldo anual de 2.500 pesetas, sin que la haya solicitado ninguna aspirante con las condiciones legales para ser nombrada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto de 24 de septiembre de 1903,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

- 1.º Que se declare desierto el referido concurso de traslado.
- 2.º Que se anuncie dicha plaza, por término de veinte días, á concurso de ascenso.
- 3.º Podrán tomar parte en este concurso las profesoras numerarias de la sección de Letras de las escuelas normales elementales de maestras ó aquéllas en cuyo título administrativo consten asignadas á sección alguna determinada.
- 4.º Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre de 1903.
- 5.º Las solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría acompañadas de sus

respectivas hojas de servicios por conducto de sus jefes inmediatos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 4 de septiembre).

Subvención para construir escuelas.—*Reales decretos de 29 de agosto, concediendo dicha subvención á los ayuntamientos de Carreño (Oviedo) y de Santa Marta de Ortigueira (Coruña).*

De conformidad con mi Consejo de ministros, á propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 1.º de mayo y 5 de octubre de 1883 y reales órdenes de 29 de abril de 1893 y 20 de febrero último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al ayuntamiento de Carreño (Oviedo), para la construcción de un grupo escolar en Candás, y de escuelas públicas de ambos sexos en Tamon-Ambás y Perlorá, la subvención de 117.519 pesetas con 61 céntimos, á que asciende el 75 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 4.000 pesetas en el actual ejercicio económico de 1904; 3.000, en el de 1905; 3.000, en el 1906; 7.019 pesetas 61 céntimos, en el de 1907; 1.000, en el de 1908; 5.000, en el de 1909, 500, en el de 1910; 3.000, en el de 1911; 41.000, en el de 1912, y las 50.000 restantes en el de 1913.

Dado en San Sebastián á 29 de agosto de 1904.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Dominguez Pascual.*

De conformidad con mi Consejo de ministros, á propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, y con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 1.º de mayo y 5 de octubre de 1883 y reales órdenes de 29 de abril de 1893 y 20 de febrero último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira (Coruña), para la construcción de un grupo escolar, la subvención de 54.416 pesetas con 42 céntimos, á que asciende el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, abonándose 3.000 pesetas en cada uno de los presupuestos de 1904, 1905, 1906 y 1907; 500, en el de 1908; 3.000, en el de 1909; 3.000 en el de 1910; 1.000, en el de 1911; 16.016 con 42 céntimos, en el de 1912, y las 21.600 restantes en el de 1913.

Dado en San Sebastián, etc.

Concurso único.—*Circular de 31 de agosto, del rectorado de Madrid, dictando instrucciones sobre el concurso único.*

Para la provisión por concurso único de las escuelas públicas conforme á la legislación vigente, vienen sintiéndose algunas dificultades, ocasionadas, unas veces por deficiencias en los anuncios de las vacantes; otras, por omisiones contenidas en las solicitudes de los aspirantes, y otras, á consecuencia de la facultad concedida á las juntas locales de primera enseñanza de acordar si el nombramiento para las escuelas de ambos sexos debe recaer en maestro ó en maestra, facultad de que suelen usar algunas juntas hasta dos ó más veces y en sentido opuesto, dentro del período de tramitación del concurso, lo que produce honda perturbación al proveer las vacantes.

A fin de aminorar en lo posible aquellas di-

ficultades y de procurar que haya la debida unidad en el procedimiento que sobre el particular se observa por las secciones de Instrucción pública del distrito universitario, este rectorado estima oportuno dirigir á los jefes de las mismas las instrucciones que siguen:

1.ª Los jefes de las secciones de Instrucción pública, al formar y remitir para su aprobación al rectorado las listas de las escuelas vacantes que correspondan anunciar á concurso único, cuidarán de incluir en ellas todas las plazas procedentes de anteriores concursos, de que no se hayan posesionado los que fueran electos, agotados los tres nombramientos reglamentarios.

2.ª Las escuelas de asistencia mixta se anunciarán omitiendo si su provisión ha de recaer en maestro ó en maestra, á fin de que puedan solicitarse por aspirantes de los dos sexos.

3.ª En los anuncios se señalará el día y hora en que precisamente termina el plazo para la admisión de instancias, advirtiéndose que si dicho día fuese festivo, estará abierta esa oficina á tal efecto, puesto que el reglamento no excluye estos días de los que componen el plazo de admisión.

Se llevará una lista en la que se sentarán diariamente y por su orden las instancias recibidas ó presentadas, anotando si careciesen de algún justificante y cuál sea éste, á fin de reclamarlo al interesado desde luego en la forma que señala el art. 31 del real decreto de 2 de septiembre de 1902.

Terminado dicho plazo, se cerrará la lista, á la cual no podrán agregarse más instancias que las que se reciban directamente por correo, y de cuyos sobres y sellos ó de los resguardos de los certificados resulte claramente que se depositen en el correo dentro del plazo de admisión.

Al recibir cada instancia se estampará en ella el sello de la sección, con la fecha de su entrada.

4.ª Los aspirantes deben dirigir sus instancias al rectorado, pero habrán de presentarlas ó remitirlas necesariamente á la sección de Instrucción pública de la provincia á que correspondan las vacantes que se soliciten. Las que no tengan entrada en la sección dentro del plazo, aunque se hayan enviado á otra oficina pública, se estimarán como no recibidas.

5.ª Los maestros que en una época reglamentaria de concurso aspiren á plazas de dos ó más provincias de este distrito universitario, lo expresarán en todas sus solicitudes, indicando á la vez la provincia en que preferentemente desean servir, y además consignarán en la instancia relativa á cada provincia el orden con que prefieren las vacantes de la misma para tenerlo en cuenta al formularse las propuestas.

6.ª Los referidos aspirantes que se hallen desempeñando escuelas ó auxiliares deberán tener en cuenta lo dispuesto por el real decreto de 31 de julio último, en que se determina que el hecho de solicitar vacantes por concurso ú oposición implica que al obtener nombramiento para otra escuela, queda vacante la plaza que desempeñaba el interesado.

7.ª En el anuncio que haya de publicarse en el *Boletín Oficial* de esa provincia se servirá usted consignar las instrucciones expresadas en los párrafos anteriores que interesan á los maestros, á fin de que puedan ser conocidas por los que deseen acudir al concurso.

8.ª Al elevar á este rectorado las instancias de los aspirantes, se servirá usted remitir lista, por el orden de su recibo, de las que contengan

todos los justificantes exigidos, expresando á continuación, en igual orden, las que carezcan de alguno de ellos, con nota en una casilla de cuáles sean éstos.

También acompañará otra relación comprensiva de las escuelas de ambos sexos anunciadas, expresando después de examinados los datos que obren en esa sección hasta la fecha, si debe ser provista la vacante en maestro ó en maestra, atendidos los acuerdos consignados por las respectivas juntas locales, á fin de proceder con dicho antecedente y los que existan en este rectorado á formular debidamente las propuestas.

Para expresar la designación de maestro ó maestra, convendría que, llegado el caso, esa sección, por medio del *Boletín Oficial*, invite á las juntas locales á que le comuniquen en breve sus acuerdos sobre este extremo, si los adoptan, variando la designación que tuvieran hecha, ó en su defecto, participando la que estimaran conveniente.

9.^a Por último, este rectorado le recomienda que al producir partes de no haber tomado posesión los maestros nombrados en virtud de concurso, exprese el nombre del interesado, la fecha en que expiró su término posesorio y si procede se acuerde el segundo ó tercer nombramiento para la vacante, indicando en su caso cuando corresponda declarar desierto el concurso de la plaza de que se trate.

Este rectorado espera del acreditado celo de usted que se servirá cumplir lo prevenido en la presente circular. Lo que comunico etc.

Madrid 31 de agosto de 1904.—El rector R. Conde.—Ilmo. señor presidente de...

JUNTAS PROVINCIALES

Huelva.—Ja junta provincial ha acordado lo siguiente:

1.^a Con la solemnidad prescrita en la circular del año anterior, las juntas locales inaugurarán el nuevo curso escolar el día primero de septiembre próximo, dando conocimiento á esta superioridad de cualquiera falta ó ausencia por parte del profesorado público oficial, y no consistiendo ampliación de vacaciones por motivos de las festividades locales que se celebran en la primera quincena del mes próximo. En la apertura de curso, se adjudicarán los premios de honor concedidos por la junta provincial.

2.^a A no ser por enfermedad, debidamente justificada, ó por otras causas perentorias, está prohibido por la ley que las juntas locales concedan permisos á los maestros y auxiliares á continuación de las vacaciones. En caso de concederse cualquier permiso, deberá comunicarse al día siguiente á la junta provincial.

3.^a En los presupuestos ordinarios para el año entrante, se consignará con cargo al capítulo 4.^o, artículo 5.^o, la cantidad de 25 pesetas por cada escuela pública oficial, con destino al gran certamen escolar provincial que ha de celebrarse en el verano de 1905.

4.^a Estas cantidades estarán á disposición de la junta provincial de Instrucción pública, que las reintegrará á los ayuntamientos respectivos en tantas medallas de oro como escuelas oficiales sostenga, y cuyas medallas, con la inscripción correspondiente, serán adjudicadas—una por cada centro de enseñanza,—al alumno ó alumna que reúna las condiciones del certamen.

5.^a La sección de cuentas de este gobierno

cuidará de que, al aprobar los presupuestos municipales, estén consignadas las partidas de referencia, y, en caso de olvido ú omisión por parte de los municipios, dicha sección, al decretar el informe, hará la salvedad consiguiente, para que resulten incluídas.

6.^a Las clases de adultos funcionarán desde el 15 de octubre al 15 de mayo, si la superioridad no resuelve otra cosa. Los ayuntamientos deberán manifestar de oficio la apertura de dichas secciones y los resultados de las mismas. Teniendo en cuenta la ínfima cantidad señalada á éstas escuelas para gastos de material, procurarán los ayuntamientos auxiliar á los maestros, siquiera con los gastos que ocasione el alumbrado.

7.^a Desde el próximo curso, quedan establecidos en las escuelas públicas de esta provincia los paseos instructivos y las excursiones escolares, dos veces por semana. A juicio del profesorado—y teniendo en cuenta las circunstancias de cada localidad—queda el señalar las tardes más convenientes para verificarlos.

8.^a En las excursiones y paseos escolares turnarán las secciones más adelantadas de las escuelas, no debiendo exceder de 20 los niños que á ellos concurren. Todos los alumnos irán provistos de cuadernos y lápices para anotar las explicaciones del maestro. Visitarán las fábricas y talleres que existen en la localidad y sus inmediaciones, á fin de que se familiaricen con las industrias existentes en el término municipal.

9.^a A toda excursión debe preceder la preparación conveniente dentro de la escuela para que los niños lleven ya idea de las primeras materias, objeto y fin de las industrias que van á visitar y desarrollo y mecanismo de las mismas. Del mismo modo se procederá cuando se trate de excursiones geográficas ó físico-naturales. Recogerán los alumnos muestras de plantas, insectos, maderas, semillas, minerales y todo cuanto contribuya á la formación del museo local.

10. Los ayuntamientos facilitarán armario ó vitrina á propósito para la colocación del museo. Como resultado de la excursión, y valiéndose de los apuntes y notas recogidos sobre el terreno, los alumnos desarrollarán el tema conveniente, razonando á su manera y á su lenguaje los puntos principales de la industria ó fábrica visitada, situación y funcionamiento de la misma y cuantas observaciones les sugieran su curiosidad. Estos trabajos originales se conservarán en los cuadernos diarios de redacción y serán corregidos por los maestros.

11. Con la anticipación conveniente, los maestros darán conocimiento á las juntas locales y á la provincial, del día en que ha de verificarse la excursión, objeto de la misma y número de alumnos que á ella deben concurrir. Si se trata de paseos instructivos, podrá prescindirse de estos requisitos.

12. Cuantas dudas surjan para realizar estas reformas, serán resueltas por la junta provincial, que con el mayor gusto facilitará las instrucciones necesarias para cada caso especial que se le consulte. Serán premiados aquellos maestros cuyos alumnos hagan mayor número de excursiones, paseos instructivos y visitas á las fábricas, siempre que del examen de los cuadernos, resulte el debido aprovechamiento. Igualmente recibirán mención honorífica, que surtirá efecto en la provisión de plazas de méritos en el escalafón, los maestros que logren presentar un museo escolar firmado por los niños durante el curso próximo.

VACANTES

Cuenca.—En cumplimiento de lo dispuesto por el fundador en la cláusula 13, letra Y, de su testamento, otorgado en Madrid con fecha 8 de julio de 1873, se anuncian para su provisión en pública oposición, una escuela de niños y otra de niñas en la referida ciudad de Cuenca, bajo las bases y condiciones siguientes: Para ser admitido á los ejercicios, el opositor acreditará: 1.^o Ser español y haber cumplido veintitún años de edad; estas circunstancias se justificarán con la partida de bautismo ó certificación del registro civil del acta de inscripción del nacimiento, según el caso, legalizada, si fuese necesario, conforme á la ley. Se exceptúan los dispensados del requisito de ser español con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1867. 2.^o No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se acreditará por medio de certificado del registro de la dirección general de Penales del ministerio de Gracia y Justicia. 3.^o Tener el título profesional correspondiente de maestro de primera enseñanza elemental.

Las materias sobre que ha de versar la oposición (según voluntad del testador en la cláusula relacionada), serán para la escuela elemental de niños, Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Nociones de Gramática Castellana, Aritmética, Historia de España, Pedagogía, Geografía y Mecánica aplicada á las artes, Dibujo lineal y Dibujo de figura; y para las niñas, Lectura, Escritura y Doctrina Cristiana, Aritmética, Pedagogía, hilar, hacer media, coser, remendar, zurcir y dibujo aplicado al corte de vestidos de ambos sexos y bordados.

Conforme á la prescripción testamentaria citada, las asignaciones son: cuatro mil quinientos reales vellón ó mil ciento veinticinco pesetas al maestro, y tres mil quinientos reales vellón ú ochocientas setenta y cinco pesetas á la maestra, casa-habitación y sin ninguna otra clase de emolumentos.

Las oposiciones se celebrarán en la sala del ayuntamiento de esta capital, también conforme á la voluntad del testador.

El plazo de admisión de solicitudes será el de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, debiendo remitirse las solicitudes y demás documentos que acreditan las condiciones para la admisión antes relacionadas al señor alcalde presidente del excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de Cuenca, como presidente nato del tribunal calificador.

Cuenca 2 de agosto de 1904.—El testamentario, José de Ondovilla. — El alcalde-presidente, Joaquín Zomeño.—El compatrono, director del instituto general y técnico, Jaime F. Castañeda.

(B. O. de Cuenca del 29 agosto).

Trabajo manual educativo.

Desarrollo de sólidos, por E. Solana.

Ejercicios de recortado, plegado y pegado.

Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos. Utilísimo en las escuelas, tanto para los niños como para los maestros.

Precio: una peseta.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1904.

Lérida.—Núm. 1, doña Felisa González, para Grañena de Cervera; 2, Rosa Badía, para Vallfogona de Balaguer; 3, Teresa Baqué; 4, Elvira Mota; 5, Teresa Mir, para Pallargas; 6, Laura Nogués; 7, Antonia López, para Bovera; 8, María Soledad Navés; 9, María Joaquina Badía; 10, Antonia Domingo; 11, Paula Borrell; 12, Juana Tomás Sansá; 13, María del Carmen Mir; 14, María Josefina Barber; 15, Constanza Buisant; 16, María Baqué; 17, María Solá; 18, Leonor Vidal; 19, Teresa Bellver; 20, Felisa Vidal; 21, María Parisi; 22, Balbina González; 23, Marcelina Claramunt, para Pradell (Preixens); 24, María Angela Grau; 25, Margarita Roca; 26, Rogelia Bernard, para Farrera; 27, Carmen Bel, para Castelleiutat; 28, Felisa Muñoz; 29, Manuela Gi; 30, Antonia Solans; 31, María Castells; 32, Antonia Pons; 33, Carmen Avella; 34, Magdalena Palau, para Nalec; 35, Dolores Doria; 36, Carmen Burges; 37, Encarnación Lavad, para Villanueva de Sagriá; 38, Antonia Perotes; 39, Josefa Pagés; 40, Montserrat Gixá; 41, María del Carmen Muñoz; 42, Emilia Belió, para Curullada; 43, Victoria Puig; 44, Trinidad Guans; 45, María Porqueres; 46, María de la Cinta Fornos; 47, Fernanda Amerle, para Castellvell (Olius); 48, Buenaventura Guixá; 49, Remedios Juvenich; 50, María Dolores Trescents; 51, Rita Foz; 52, Clara Prat, para Ribelles (Vilanova de la Aguda); 53, María de los Remedios Mora; 54, Asunción Sas; 55, Julia Pujol, para San Climent (Pinell); 56, Flora Sardies; 57, María Hortensia Alguacil; 58, Josefa Currria; 59, Felipa Ferrer; 60, Avelina Arderiu; 61, Margarita Calvis; 62, Encarnación Gracia Mombiola; 63, Ramona Aubá; 64, María Castellá; 65, Elena Coll; 66, Amalia Camí, para Lladurs; 67, Salomé Casans; 68, Encarnación Sauret; 69, Constanza Ribé; 70, Carmen Jové; 71, Francisca Costa; 72, Otilia Barón; 73, Luisa Galiano, para Pesonada (Ortoneda); 74, Enrica Rosiol, para Betlán; 75, Mercedes Roure, para Oden; 76, Clara Sañez, para Esterrí de Cardós; 77, Carmen Ordi; 78, Emilia Mir, para Eroles; 79, Rosa Rost, para Bayasca (Llaborsí); 80, Carmen Frigula, para Espills (Sapeira); 81, Teresa Conany, para Castelló de Naves; 82, María de la Asunción Canut; 83, Mercedes Llorit; 84, Carmen Gens; 85, Encarnación Sellart; 86, Josefa Vila; 87, Josefa Roquer; 88, Jesusa López; 89, Julia Solé; 90, Victoria Mut; 91, María Andrés Vázquez; 92, Ramona Rubio; 93, Encarnación Vila; 94, Julia Conchado; 95, Antonia Durán; 96, María Mir; 97, Crispina Josa; 98, Josefa Riera; 99, María de la A. Condo; 100, Consuelo Alberín; 101, María Molino; 102, María Bello; 103, Ignacia Farré; 104, Asunción Rodríguez; 105, María de la Consolación Casals; 106, Angela Codo; 107, Sofía Brea; 108, María Ferreres; 109, Ramona Soler; 110, Paula Masot; 111, Victoriana Daffos; 112, María del Carmen Ribé; 113, María de la Concepción Pérez; 114, Isabel Subias; 115, Eulalia Pastor; 116, Teresa Arbonés; 117, Victoria Sens; 118, Rosa Lasus; 119, Mercedes García; 120, Dolores Farré; 121, Leona Sancerni; 122, Luisa Turón; 123, Dolores Sánchez; 124, María del Amparo Serra; 125, Francisca Gaudencio; 126, Rosa Teividó; 127, Rosa Nolla; 128, Magdalena Raurich; 129, María de la E. Botella; 130, Rosa Colomer; 131, Candelaria María Gracia.

Aspirantes no admitidas.—Doña Angela Segarra Borrás, Adela Boix Pampols, Sabina Latorre, sin documentación; R. María Vila Falla-

da, por tener raspado y sin salvar el sueldo en la hoja; Florencia Sierra, hoja de servicios sin certificar; Simona Hernando y María Antonia Crespo, con enmiendas en las hojas sin salvar; Josefa Asín, los reintegros puestos en el expediente no son tales; Consuelo Asensio Josefa Farré, hojas certificadas fuera de plazo; Francisca Sorribes, recibida fuera de plazo.

(B. O. del 29 de agosto.)

NOMBRAMIENTOS

Del ministerio.—Han sido nombrados por el ministerio de Instrucción pública, mediante concurso de ascenso, para proveer escuelas vacantes, los señores siguientes:

D. Francisco Pérez Cervera, maestro auxiliar en propiedad de las escuelas públicas superiores de niños de Madrid; D. Eulogio Nicolás Soriano y Sáenz, íd. íd. íd., elementales de ídem; D. Gregorio Carandell y Salinas, ídem ídem íd. íd.; D. Manuel Terrones y del Pino, ídem íd. íd. íd.; D. Francisco Guerra Bernal Bejarano, íd. íd. íd. íd.; D. Manuel Rosal y Valderrama, íd. íd. íd. íd.; D. Antonio Perado y Plazaola, íd. íd. íd. de Chinchón; D. Miguel González Armenola, íd. íd. íd. de Arganda; D. Braulio Ballesteros y Soria, íd. íd. íd. de Madridejos (Toledo); D. Feliciano Mateos y Blasco, íd. ídem ídem de Aldea del Rey (Ciudad Real); D. Simón Escalada y Martínez, íd. íd. íd. de Pedro Muñoz (Ciudad Real); D. Cirilo Harránz y Miguel, ídem íd. íd. de Valdeverdeja (Toledo).

Gerona.—Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela de párvulos de Solsona, don Ramón Pedrós é Isan; de Blancafort (Tragó de Noguera), doña Rosa Mirada Burgués; de Vilamitjana, D. Ramón Arnaldo Arnaldo, y de Vilanova de Segriá, D. Juan Ramón Botella y Bel.

Granada.—Han sido nombrados maestros interinos de la escuela de niños de Guájjar Alto, D. Juan Manilla Bautista; de Lentegí, D. Leonardo Vilchez Veldad; de Campo Cámara, don Francisco de la Torre Espinosa; de Santo Tomé, D. Wenceslao Barco Péramo; de Bayacas, D. Antonio Ortega Campos; de Atayala, D. Antonio Velasco Rosales; de Cuevas del Becerro, D. Joaquín Herrera Alvarez; de Onsares, don Ramón Montero Ortega; de Villanueva del Cauche, D. José Domenech Gómez, de la auxiliaría de Doña María, D. Amador Gallardo Serrano, y de la de Marchal, D. José Villegas Mingorance, con 375 pesetas.

También han sido nombradas maestras interinas: de la escuela de Lentegí, doña Manuela Durán Paredes; de Arches, doña María Sánchez Gil; de Tabernas, doña Nieves Terrones del Pino; de Chelches, doña Julia Ruiz Aponte; de Lubrique, doña Menecía Navarro Caravaca, y de Somotín, doña Nieves García Ruiz.

Zamora.—Han sido nombrados maestros interinos: doña Felisa Corral Calleja, para la escuela de niñas de Maderal; doña Felisa Pastor Fernández, de Valdefinjas; doña Elicia Calvo Redellino, de Viñas; D. Angel Lombo Fernández, de Cernadilla; doña Feliciano Vázquez y Villarino, de Mahide; doña Paulina Lastre y Blanco, de Navianos de Valverde; D. Casimiro Baz Herrero, de San Blas; D. Prudencio Alonso y Jorge, de Tardemézar; doña Felisa López Rodríguez, de Brime de Sog.

Salamanca.—En virtud de concurso único de febrero de 1904, D. Trinidad de Alba Castro, para Berlanas; D. Dionisio Domínguez Rodríguez, para Bonilla de la Sierra; D. Miguel García Ortega, para San Martín de la Vega; don

Bernardo Gutiérrez, para Serranillos; D. Evergisto Rodríguez Andrés, para Gallegos de Altaminos; D. Isidro González Méndez, para San Martín del Pimpoyar; D. Manuel Velasco y Velasco, para Horcajo de la Ribera; D. Eduardo Jiménez García, para La Lastra; D. Pablo Sánchez Díaz, para Ortigosa de Tormes; D. Benito Jiménez Díaz, para Ríofraguas; D. Mateo Bejarano Barajas, para San Bartolomé de Tormes; D. Nicolás García Rodríguez, para Bernuy Zepardiel; D. Juan Sánchez Vaquero, para El Collado; D. Paulino Tribiño López, para San Vicente de Arévalo; D. Julián Carbonero Galán, para Narrillos del Rebollar; doña Nicolasa Gómez Pardo, para Aliseda; doña Antonia Sánchez Lluves, para Herradón; doña María Guart Martín, para Mirueña; doña Petra García Martín, para Barbarda; doña Inocencia Ductor Márquez, para Almohalla; doña Salustiana Sánchez Díaz, para Santa María de los Caballeros; doña Olegaria Gómez Esgueva, para Ojos-albos; doña Manuela Pascual Villoria, para Moraleja de Matababras; doña Cipriana Fretes Sánchez para Navasequilla; doña Modesta Nevot Vidal para Vicolozano; doña Hipólita Calvo Frutos para Muñopepe, y doña Elena Rodríguez Alonso, para Navahermosa.

Zaragoza.—Han sido nombrados maestros en propiedad: de Ojuel (Soria), D. Arsenio Franco; Torresuso, D. Plácido Martínez; Solideira, don Juan P. Casado; Rabanera del Campo, D. Martín Magallón; Almántiga, D. Tomás Bartolomé; Villanueva de Zamajón, D. Anacleto San José; Palacio, D. Marcelino Maldonado; Villalba, don Pablo Gállego; San Andrés San Pedro, don Ciriacó Ramos; Romanillos, D. Gabriel Velamanzán y le Barcebal, doña Julia Requejo.

Por real decreto de 13 de noviembre, maestra de Mendoza (Navarra), doña Leonor Herro y Alvira.

Maestros en propiedad: de Fuentespalda (Terral), D. Santiago Martínez; de Cubla, D. Ciriacó Ramos; de Escorihuela, D. José María Pérez; de Concul, doña Águeda García, y de Lidón, D. Manuel Ortíz.

Para maestras interinas han sido nombradas: de Fustiñana (Navarra), doña Felisa Magdalena, y de Sos y Sesué (Husca), doña Constanza Aznárez.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La madre de doña Ana Verdugo y Vega, maestra de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Luis Pérez Hernández, joven de diez y seis años, hijo de D. Clemente y doña Pilar, maestros de Lodosa (Navarra).

El padre de D. Manuel Martínez Zamudio, maestro de Jimena (Cádiz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión en propiedad de las escuelas de Tarragona (superior), Amposta, Gandesa, Mirabet, Capafons, Febró y Ciurana, los Sres. D. Antonio Gilabert Sol, D. José Rovira Lacueva, D. Juan Losa Herranz, doña Mercedes Margarit Raventós, doña Francisca Dols

Pamies, doña Benita Berga Torrents y doña Rosa Nolla Aguadé.

—En la provincia de Tarragona han quedado vacantes, y deben proveerse interinamente, una escuela elemental de niñas de Reus, dotada con 1.650 pesetas, una de igual clase en Espluga de Francolí con 1.100, la de niños de Calafell con 825 y las incompletas de ambos sexos de Albiol y Montagut con 500.

—A la junta de Instrucción pública de Barcelona han participado que prefieren se provean en maestra las escuelas mixtas de los pueblos siguientes: Brull, Sagás, Viver, La Bola, Castellnou de Bages y Gallifa; y en maestro, La Quart.

—Han renunciado sus derechos á ser nombrados maestros por concurso único en la provincia de Barcelona doña María Creu, D. Joaquín Cremona, doña Otilia Barón, doña María Rosa Nicolau.

—Han tomado posesión doña Marcelina Claramunt, de la escuela de Campíns (Barcelona), D. Vicente López y doña Catalina Aguirre, de Castellar de Nuch.

Distrito de Granada.

La junta de Instrucción pública de Granada ha dispuesto se anuncien las plazas vacantes en los escalafones de maestros y maestras para el bienio de 1905 y 1906; y que con la del número 7 de la primera categoría de maestros, que corresponde al turno de antigüedad, las de los números 17 y 19, también de antigüedad y de segunda categoría, y las de los números 20 y 24, del turno de méritos; las de los números 31, 47, 51, 66 y 83 de la tercera categoría, turno de antigüedad, y las de los números 32, 66 y 72 del turno de méritos.

En el escalafón de maestras sólo hay vacantes la del número 9 de la segunda categoría, turno de antigüedad, y la del número 22, turno de mérito de la segunda categoría.

—La misma junta ha informado favorablemente los expedientes para la elevación de sueldo á 625 pesetas de la escuela de Izbor, y á 825 las de Purchil y de Lugros, proponiendo además la creación de una escuela mixta, con el sueldo de 500 pesetas anuales, en los cortijos de Las Matas del término de Zafarraya.

—Ha renunciado el cargo de maestra de la escuela pública de niñas de Pinos Puente (Granada), doña Blanca López Ontiveros, y ha sido admitida la que de su cargo tenía presentada el maestro de Marchal, D. Antonio Sánchez García.

—Por traslado del maestro, ha quedado vacante la escuela elemental de niños de Coín (Málaga).

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión en propiedad: de la escuela del cuarto distrito de Toledo, D. Julio Escalante; de la de Poblete (Ciudad Real), doña Emilia Martínez; de la de Población, doña Leonor Díez; de Arroba, D. Salvador Sánchez, y de los auxiliares de Membrilla y Campo de Criptana, D. José Juan Lucas y doña Ruperta Meriel.

—Se halla vacante, y debe proveerse interinamente, la escuela de niñas de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real).

—Ha presentado la renuncia del cargo de auxiliar de la escuela de Torrenueva, D. Vicente de Paula Crespo.

—Por haber tomado posesión de otra escuela, en virtud de concurso de ascenso, doña María Palomero, ha quedado vacante la escuela de niñas de El Pardo (Madrid), dotada con 825 pesetas de sueldo.

Distrito de Santiago.

Don Carlos Díaz López, maestro de la escuela de Pereira (Lugo), ha presentado la renuncia de su cargo.

Distrito de Sevilla.

Han renunciado: la auxiliaría de la escuela de niños de Fuentes de Andalucía (Sevilla), don Pedro Jarque; la de niños de Utrera, D. Elías López, y los derechos que puedan corresponderle en el concurso para la provisión de plazas de 500 pesetas, D. José Sánchez Badía.

—Han tomado posesión de sus cargos: la auxiliar de la escuela pública de niñas de Saucedo (Sevilla), doña Juana Espinosa Saenz, y el auxiliar de El Arahál, D. Rufo Santamaría.

—La junta de Instrucción pública de Huelva ha publicado una hermosa circular, proponiéndose levantar el espíritu de la clase y fomentar la cultura popular. Sentimos no poder publicar sino los acuerdos, aunque los fundamentos tienen un sabor pedagógico que se aspira con placer; pero la falta de espacio nos obliga á publicar solamente la parte dispositiva.

Distrito de Zaragoza.

Ha dejado transcurrir el plazo, sin tomar posesión de la escuela de Lidón, el segundo maestro nombrado en propiedad para la misma.

—Por traslado del que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de Puertomingalvo (Teruel).

Crónica general.

Jueves 1.º de septiembre. — Parece que está acordado por el gobierno dar por terminada la legislatura de la Cámara y que la reunión de las Cortes sea en convocatoria nueva, verificándose elección de mesa para el Congreso, en cuya presidencia continuará el Sr. Romero Robledo. — Los ministros de la Guerra y Gobernación han celebrado una conferencia para tratar del cupo para el reemplazo, que será de 60.000 hombres, acordando señalar un plazo para la redención del servicio militar, el cual no se prorrogará por ningún concepto. — El gobernador de Barcelona ha negado que haya ocurrido incidente alguno con un crucero griego á consecuencia de haber negado á anclar en el sitio que se le marcaba. — Los republicanos de Avilés han celebrado un mitin en el que el diputado D. Melquiades Alvarez se declaró partidario de una república sensata en la que impere el orden, amparando todos los intereses, tanto civiles como religiosos. — En las impresionables corridas de vaquillas celebradas en varios lugares de la provincia de Castellón, han ocurrido las siguientes desgracias: en un pueblo cinco aficionados fueron á la enfermería con graves heridas, y en otro pueblo, un individuo fué horriblemente corneado por la res, falleciendo á la pocas horas.

Extranjero: En la villa de Bonan (Filipinas), un incendio ha destruido casi por completo la población; hasta ahora van extraídos de los escombros más de 100 cadáveres. — Ha muerto en Constantinopla el exsultán Mourael V, hermano mayor del actual sultán de Turquía, el cual le destronó, suplantándole en 1876. — De la guerra ruso-japonesa se tienen noticias de un violento combate, en el que los rusos abandonaron sus posiciones, que recobraron después, teniendo 3.000 bajas; las de los japoneses son también considerables.

Viernes 2.º — Como en algunos puntos se trata

de burlar la ley del descanso dominical, declarando días de mercado todos los domingos, el ministro de la Gobernación ha manifestado que esto no será fácil, pues el reglamento se refiere á mercados ya establecidos, ó á los que se establezcan donde no existan actualmente. — El Sr. Maura ha celebrado una conferencia con el ministro de Hacienda, enterándose de los trabajos que se verifican para la implantación del proyecto de ley de alcoholes. — El gobernador interino de Madrid está girando una visita de inspección á todos los teatros, con objeto de que las empresas realicen las mejoras necesarias para la seguridad del público. — Al tratar de asuntos de personal en una sesión celebrada por el ayuntamiento de Alicante, se ausentaron tres concejales, saliendo á la calle, donde el público los aplaudió y siguió en manifestación, que tuvo que disolver la policía. — En Albacete ha estallado un incendio, invadiendo varias casas inmediatas al hospital provincial, que pudo salvarse, así como los enfermos, que habían sido trasladados á una iglesia próxima. — De Barcelona desmienten que se haya registrado un caso de cólera, resultando, según informe del inspector de sanidad, que sólo se trataba de una gastroenteritis. — Se ha celebrado en Gijón una asamblea de ayuntamientos asturianos, aprobándose todas las bases que tiendan á que las diputaciones supriman el impuesto del contingente provincial.

Extranjero: La princesa Luisa Coburgo-Gotha, hija del rey de los belgas, que se encontraba recluida en una casa de salud de Dresde, se ha fugado en compañía de dos señores. — Obedeciendo órdenes recibidas de Marsella, se ha declarado en huelga todo el personal de muelles y almacenes de Cette. — En la batalla que estos días libran en Liao-Yang los rusos y japoneses, éstos han sufrido una gran derrota, cuyos detalles se desconocen todavía, pero que en San Petersburgo ha despertado entusiasmo general, olvidando los desastres sufridos por los rusos.

Sábado 3.º — Se ha celebrado Consejo de ministros para el despacho de expedientes, entre los que se halla uno de Marina para adquisición de material y otro de Instrucción pública, sobre auxilios del Estado para la construcción de escuelas. — Aunque se había dicho que el aplazamiento de la ley del descanso dominical, hasta el día 11 sólo era para Madrid, el ministro de la Gobernación ha dicho que el aplazamiento es para toda España. — En un muelle de mercancías de la estación del Norte ha estallado un voraz incendio, y á pesar de que las bombas acudieron inmediatamente, no se logró más que localizarlo, quedando destruidos el muelle y las mercancías, calculándose las pérdidas en 17.000 pesetas. — En Bilbao se han declarado en huelga los obreros de «La Vasconia», pidiendo sea despedido un ingeniero por su mal carácter, y que no se impongan multas; el personal administrativo y altos empleados han tenido que cuidar los hornos para evitar que se apaguen, pues las pérdidas serían de 200.000 pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904.

tas.—El ayuntamiento de Elda ha nombrado hijo adoptivo de la localidad al Sr. Maura, acordando poner su nombre á una de las calles de la misma.—Entre un guardia y cuatro mendigos que en Valencia trataban de penetrar en una casa para pedir limosna, ha ocurrido una cuestión, viéndose el guardia obligado ante la agresión de que era objeto, á hacer uso de las armas, matando á uno de los pobres, é hiriendo gravemente á otro.

Extranjero: Se reciben en todas partes de Europa detalles de la espantosa lucha que rusos y japoneses sostienen hace cuatro días en Liao-Yang. La mortandad de hombres es terrible, pues sólo los japoneses han tenido entre muertos y heridos 2.500, ignorándose la de los rusos; éstos que al principio llevaban bien los combates han tenido que realizar algunas retiradas; pero aun continúan dueños de Liao-Yang.

Domingo 4.—Los proyectos que estudian actualmente los ministros son el de auxilio á la marina mercante, el Sr. Maura, y los de inspección del trabajo y establecimiento de pósito, el ministro de la Gobernación.—Según los correspondientes de San Sebastián, el Sr. Villaverde combatirá rudamente al gobierno en las Cortes, no sólo por las cuestiones económicas, sino por el convenio con Roma.—Los socialistas han celebrado un mitin, con asistencia de numerosos trabajadores, para dar á conocer los acuerdos del reciente congreso de Amsterdam.—El día 8 de octubre se ha señalado para comenzar las maniobras militares entre Madrid y Córdoba.—Al llegar un tren á la estación de Vicálvaro (Madrid), se notaron que los precintos de varios vagones estaban fracturados, viéndose que faltaban varios fardos de frutas y algunos jamones.

Extranjero: En Nueva York unos obreros, declarados en huelga, han provocado colisiones sangrientas con otros obreros libres, resultando tres trabajadores muertos y varios heridos; los huelguistas embadurnaron con petróleo á un hombre, y se preparaban á prenderle fuego, cuando la policía apareció, evitando cometeran aquel acto de ferocidad y salvajismo.—Ha salido de Tánger para Inglaterra una misión presidida por un ministro marroquí, con objeto de gestionar que el gobierno inglés no conceda su protección á El Menebhi.—Se reciben noticias de que se han sublevado los soldados de la guardia del sultán de Turquía, resultando muchos muertos, y que el monarca, á quien atacaron, se salvó gracias á una cota de malla que llevaba.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Puertollano. H. R. Queda servido.
Yecla. R. S. B. Remitida colección de sólidos.
Martos. J. M. Queda servido.
Cherta. L. P. Remitidos libros.
Noviercas. A. V. Se contestó.
Rus. M. G. N. Se inserta noticia.
Valvieja. F. B. No convienen discusiones; hemos publicado un artículo en pro y otro, en contra.
Echarri-Aranaz. J. B. Enviado Registro.
Córdoba. J. V. Enviados libros.
Pontevedra. A. A. Se le escribió.
Alcalá la Real. E. M. Se insertará.
Valdaracete. R. B. Remito algunos libros que

puede examinar; los que faltan del segundo grado estarán en breve.

Zamora. T. P. Enhorabuena por el éxito de los baños; mil gracias por lo demás.

Barcelona. J. M. Queda servido.

Zaragoza. E. L. Idem íd.

Aucín. M. I. Idem íd.

Rus. M. G. Remitido libro.

Bilbao. C. T. Enviado «Lecciones de cosas»; diga de qué autor quiere el otro.

Luarca. J. R. Enviado talón de ferrocarril.

Elgoibar. L. G. Queda variada dirección. El franqueo concertado no obliga á pagar cinco céntimos al cartero.

Quintanalaranco. J. G. Corresponde á los padres de familia. Enviamos número.

Pina de Valencia de Alcántara. F. R. R. Dirección que nos pide. Torrente de la Olla, 96, 1.º, 1.ª

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Fuecunay, A. C.; Valverde del Fresno, M. C. P.; Navahermosa, J. F. M.; Valverde del Camino, H. B.; Valverde del Camino, M. D.; Mezquita de Jarque, M. M.; Villanueva de los Escuderos, M. A. R.; Quintanadueñas, N. C.; Navarrete, M. F.; Granada (Fargue), J. J.; Brihuega, V. S.; Baza, R. P. T.

Villalba. F. A. Remitidos números. No se han publicado las propuestas.

Los Navalmorales. A. S. Enviados libros.

Colio. E. S. Idem íd.

Menga. P. M. Idem íd.

Castejón de Monegros. F. L. Idem íd.

Santander. J. R. Se enviará la caja de física.

Olivenza. A. L. R. Enviados libros.

Manzaneda. P. R. F. Idem íd.

Villahermosa. J. de la C. A. Idem íd.

Cuaecos. T. P. Idem íd.

Navalmorales. C. F. Idem íd.

Busto de Bureba. B. F. R. Idem íd.

Garrovillas. A. V. Idem íd.

Segura de la Sierra. E. C. Idem íd.

Cobisa. A. M. Por el pedido hecho en 26 de junio, se le abonó 10 meses de suscripción.

Aguadulce. J. E. Enviados libros.

Caspe. B. C. Enviado libro.

Montoro. F. F. Enviados libros.

Valdezate. A. M. Idem íd.

Amposta. J. P. Anotada nueva residencia; no recibimos la tarjeta del mes de febrero.

Usurbil. B. M. Abonada suscripción y enviado Contador.

Salas de los Infantes. A. M. Enviado su cargo.

Valencia de Alcántara. J. C. Se enviará el Registro lo antes posible.

Navahermosa. E. V. Enviados libros.

Lubrin. C. de la H. Se recomendó el asunto.

Jumilla. J. C. No hemos podido adquirir esos antecedentes por hallarse con licencia el encargado. Enviamos libritos del primer grado y programas del segundo; únicos publicados.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Soto del Barco, R. V.; Santander, I. de la P.; San Sebastián, A. G.; Cervera del Río Alhama, J. M. A.; Granada, C. S.

Traspaso de colegio.

En buenas condiciones se cede en esta corte un colegio de niños muy bien acreditado y con mucha matrícula todos los cursos.

D. Sebastián Rodríguez, Hartzzenbusch, 5, informará.

Historia Sagrada y Ética evangélica.

de D. Rafael Torromé, inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

Única que contiene problemas de Ética, que son de gran lucimiento en los exámenes ante la junta local y contribuyen poderosamente á la educación de los niños, y única también que enseña prácticamente á sacar deducciones morales de las narraciones bíblicas.

Su éxito es extraordinario.

El excelentísimo y reverendísimo señor cardenal Sancha la recomienda á los maestros y á los padres de familia en el prólogo de dicha obra.

Los pedidos, á peseta el ejemplar, pueden hacerse á los sucesores de Hernando (Arenal, 11); Pérez (calle de la Bolsa, 9), y á las principales librerías de Madrid y provincias.

MAESTRAS

PRÓXIMAS OPOSICIONES PARA ESCUELAS PÚBLICAS Y CÁTEDRAS DE NORMALES

Gran academia «Colegio de Escribano», Pontejos, núm. 1, piso 2.º izquierda.

Con la cooperación de varios doctores y licenciados en Ciencias, Letras y Derecho, profesores de normales y maestros, por oposición, de las escuelas públicas de Madrid.

(Completa preparación en todas las asignaturas que comprenden los estudios de maestra de primera enseñanza).

Esta acreditada y conocida academia no necesita de pomposos anuncios pues goza ya de justo crédito.

Honorarios adelantados: 30 pesetas mensuales.

Horas para ver al director: de seis á ocho.

A los profesores de normales.

Aunque son bien conocidas del profesorado, recomendamos á los citados profesores y profesoras, los siguientes libros de texto:

	Pesetas.
ASCARZA. — <i>Tratado elemental de Física, Química é Historia natural</i> , tercera edición, corregida y ampliada, con numerosos grabados, adoptado de texto en muchas normales, institutos y escuelas de comercio. Ejemplar.....	3,00
SOLANA. — <i>Tratado elemental de Geografía é Historia de España</i> , edición de 1904, corregida, ampliada con los últimos datos geográficos y estadísticos, mapas, etc. Ejemplar.....	3,00
ASCARZA Y SOLANA. — <i>Colección de problemas de Aritmética</i> , razonados y resueltos analíticamente; utilísimo á todos los maestros para facilitarles la enseñanza de la Aritmética; tercera edición, corregida. Ejemplar.....	1,50
SOLANA. — <i>Elementos de Dibujo lineal</i> , aplicado á las artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo: 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente. Ejemplar.....	2,00
— <i>El Trabajo manual en las escuelas primarias.</i> —Estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero. Ejemplar.....	1,50
— <i>Guía práctica del Trabajo manual educativo.</i> —162 páginas, 283 grabados en madera; el libro más propio y adecuado para instaurar sin dificultades el Trabajo manual en las escuelas de España, según está mandado. Ejemplar.....	2,00
HIDALGO (doña Encarnación).— <i>Método de corte.</i> —Texto completo, sencillo y muy pedagógico, el más adecuado para la enseñanza del corte y labores en las escuelas normales de maestros, segunda edición muy aumentada y con numerosas láminas litografiadas. Ejemplar.....	6

Los profesores de escuelas normales que acrediten su condición y no conozcan estos libros, pueden pedir un ejemplar de muestra.

IMPRENTA MODERNA.—CAÑOS, 4.—MADRID.